



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

PARRAL, 02 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 16 /

**VISTOS:**

- 1).- El Contrato de Arrendamiento de fecha 21 de Diciembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Paula Del Carmen Bahamondez Vásquez.
- 2).- Prorroga de Contrato de Arrendamiento de fecha 12 de Diciembre de 2014, suscrito por la I. Municipalidad de Parral y Doña Lorena Del Carmen Bahamóndez Vásquez.
- 3).- Decreto Exento N°5583, de fecha 24 de Septiembre de 2014, que designa Alcalde Subrogante a Don EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ.
- 4).- Decreto Exento N°9.030 de fecha 22 de Diciembre de 2014, que designa como Secretario(S) Municipal a don VICTOR TRONCOSO OLIVARES
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

**DECRETO:**

1.- **APRÚEBESE**, la prórroga de Contrato, suscrito con fecha 12 de Diciembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), y por la otra parte don **LORENA DEL CARMEN BAHAMÓNDEZ VÁSQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad número once millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro guión dos (N° 11.567.634-2), contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que las partes anteriormente individualizadas, vienen de común acuerdo, en **prorrogar la vigencia** del contrato originalmente suscrito con fecha 12 de Diciembre de 2012, para que las dependencias existentes en el Terminal de Buses de Parral, sean destinadas a **Servicios Higiénicos Varones**, que tiene una superficie aproximada de once coma treinta (11,30) metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: **NORTE**, con servicios higiénicos varones; **ORIENTE**, con hall oficinas de Administración; **SUR**, con interior estacionamiento buses rurales; y **PONIENTE**, con local 11 del Terminal de Buses, prórroga que entrará a regir desde el 02 Diciembre de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que la renta del arrendamiento lo han fijado las partes, de común acuerdo, en la cantidad de **SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIOCIOCHO PESOS (\$76418.-)** mensuales, que deberá ser pagada dentro de los diez primeros del mes y se reajustará anualmente de acuerdo a la variación que experimente el IPC.-

4.- **ESTABLÉZCASE**, que la arrendataria deberá hacer entrega de una garantía previa de la celebración del contrato para responder a las obligaciones que éste le imponga.- Esta garantía será equivalente al monto que la arrendataria deberá pagar a la Municipalidad en 2 meses.-

5.- **ACEPTESE**, la Boleta de Garantía N°6355316 del Banco Estado, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Parral, por un monto de **Ciento cincuenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos (\$152.836)**, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato "Arrendamiento SS.HH Varones" .

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



VICTOR TRONCOSO OLIVARES  
★ SECRETARIO (S) MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
ALCALDE (S) DE PARRAL



- DISTRIBUCION
- 1.- OFICINA DE PARTES
  - 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
  - 3.- DIRECCIÓN CONTROL
  - 4.- DIRECCIÓN SECLAN
  - 5.- ADQUISICIONES
  - 6.- DIRECCIÓN JURIDICA
  - 7.- DEPTO. TRANSITO
  - 8.- INTERESADO